



**ADICION Y PRORROGA No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CO1.PCCNTR.7754634 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y LINA FERNANDA GÓMEZ ERAZO**

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 07 de abril de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJES DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.” **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 6 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$36.796.088 COP). **4.** Que la forma de pago establecida en el contrato se pactó de la siguiente manera A) Un primer pago, por valor de tres millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos nueve pesos m/cte (\$3.679.609) COP Incluido IVA, por el mes de abril de 2025. B) siete pagos iguales, por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos m/cte (\$4.599.511) COP Incluido IVA, por los meses de mayo a noviembre de 2025 y C) Un último pago en el mes de diciembre por valor de novecientos diecinueve mil novecientos dos pesos COP Incluido IVA (\$919.902).) **5.** Que teniendo en cuenta las razones objetivas indicadas anteriormente, el supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7754634, da visto bueno y recomienda la mencionada modificación del contrato a partir del 07 de diciembre de 2025, en cuanto a la adición de recursos y prórroga en tiempo **6.** Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a modificar el contrato conforme a las siguientes **CLÁUSULAS. CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA** - Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el 16 de diciembre de 2025, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: Plazo: Hasta el 16 diciembre de 2025 **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN** - Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No **CO1.PCCNTR.7754634**, en la suma de un millón quinientos treinta y tres mil ciento setenta pesos m/cte (\$1.533.170) en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato será de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$38.329.258) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Un primer pago, por valor de tres millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos nueve pesos m/cte (\$3.679.609) COP Incluido IVA, por el mes de abril de 2025. B) siete pagos iguales, por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos m/cte (\$4.599.511) COP Incluido IVA, por los meses de mayo a noviembre de 2025 C) y un último pago por valor de Dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setenta y dos pesos m/cte (\$2.453.072) COP Incluido IVA, por el mes de diciembre de 2025) **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14325 de 2025 expedido por Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro de Formación del Centro de Comercio y Servicio. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA: SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro de Formación del Centro de Comercio y Servicio **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga a la (**Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso**) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082



**ADICION Y PRORROGA No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CO1.PCCNTR.7754634 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y LINA FERNANDA GÓMEZ ERAZO**

de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Raquel Viviana Plaza- Apoyo administrativo CAPE

Revisó: Guillermo León Vivas- TC03 - Apoyo jurídico CCYS